

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.218/1983, sobre despido, a instancia de don Francisco José Chillón del Valle, contra don Santiago Gómez García, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de marzo de 1984, a las diez veinte horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Santiago Gómez García, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.371-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 836/1983 y 637/1983 sobre despido, a instancias de doña Amparo Serano García y otra, contra «Textil Chinata, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de marzo de 1984, a las diez cincuenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Textil Chinata, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 9 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—2.370-E.

MADRID

Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.360/1980, efec. 310/1981, a instancia de Francisco Nuevo Omedilla, contra Nicasio Santos Nielfa, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Ciento ocho. Piso letra D en planta quinta de la casa cuatro del edificio «Cometa», de Móstoles. Mide 77 metros 15 decímetros cuadrados sin incluir elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varios dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Según se entra linda: Frente, meseta y hueco de escalera, vivienda letra A de su planta y patio interior; derecha, patio interior, donde da la terraza o tendedero; Este, con bloque izquierda, hueco de ascensor y vivienda letra C de su planta, y fondo, fachada principal del edificio, que da a la terraza-tendedero. Cuota: 0,77 enteros por 100 en el total del bloque y 2,93 enteros por 100 en la casa cuatro.

Total: 1.918.750 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, en el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de abril de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al

deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anclados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—2.400-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.905-7/79, efec. 153/80, a instancia de Angel Carvajal Moratalla y otros contra Fermín Pintor Corral, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso séptimo C, bloque treinta y nueve, en la Ciudad de los Angeles, Madrid Villaverde. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, séptimo D; izquierda y fondo, zona ajardinada. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, despensa y solana. Superficie construida: 92 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 128 milésimas por 100.

Total: 3.299.800 pesetas.

Consta en autos de certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo, y en ter-

cera subasta, también en su caso, el día 4 de junio, señalándose como hora para todas e las las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz. El Secretario.—2.399-E.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «NAVIERA LETASA, S. A.»

MADRID

Edicto

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez especial de la quiebra de «Naviera Letasa, S. A.».

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado especial se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por «Banco Popular Español, S. A.» representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, contra «Naviera Letasa, S. A.»; la Comisión de acreedores nombrada en el Convenio aprobado en la quiebra de «Naviera Letasa, S. A.»; el Comité de Empresa de «Naviera Letasa, S. A.» y contra todos los acreedores de «Naviera Letasa, S. A.» que se consideren con derecho a percibir el sobrante producido en la subasta del buque «Carmen María», sobre declaración del mejor derecho del Banco actor al cobro de dicho sobrante; en los que por resolución de esta fecha, admitiendo el pleito a trámite, se ha acordado emplazar por medio del presente, a todos los acreedo-

res de «Naviera Letasa, S. A.» que se consideren con derecho a percibir el citado sobrante, a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid, sede del expresado Juzgado especial, sito en planta 7.ª, del edificio de Juzgados, sito en plaza de Castilla, número 1; a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—984-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 438/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco General, S. A.»; Procurador señor Ponce Riaza, contra don Fidel Escudero Fernández, don Francisco Buendía Vida, y doña Josefina García Collado, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos, a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta primera o baja, a la izquierda, entrando, de la casa número 44 de la calle Quevedo, de Albacete. Finca especial número dos. Tiene entrada directa por la calle de su situación, con una extensión superficial de 104 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 741, libro 18, sección 4.ª, folio 138, finca 1.190. Fijado precio para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—1.907-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 457 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino, en representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Córdoba Clemente y su esposa doña Ascensión Vicenta Espinosa Ruiz de la Hermosa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 66.365,60 pesetas de principal, 25.163 pesetas de intereses devengados y 28.000 pesetas de crédito supletorio para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a que se contrae este procedimiento:

«Urbana.—Vivienda tipo A, señalada con el número 14 de los elementos individuales, sita en la cuarta planta de viviendas del edificio de cinco plantas situado en plaza Masnou, número 8, de esta capital, con una superficie construida de 90 metros 7 decímetros cuadrados y una útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trasera de las casas que dan a la calle Eduardo Pérez; Sur, rellano de escaleras, vivienda tipo C de igual planta, hueco de escaleras y patio de luz y ventilación; Este, otro patio de luz y ventilación, hueco y rellano de escaleras y vivienda tipo B de igual planta, y Oeste, patio de luz del edificio y don Rafael Dumovich. Es la finca registral número 27.418.»

Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 6 de abril de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 195.885,97 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—743-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724/1982-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Ibarsa, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle La Coruña, número 18, ático, puerta C, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edi-

ficio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de abril próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número treinta y cuatro.—Vivienda situada en la planta ático, puerta C. Tiene una extensión superficial de 48 metros cuadrados y una terraza de tres metros, también cuadrados. Ubicada en el edificio sito en la calle La Coruña, número 18 de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.349, libro 1.248, sección primera, folio 85, finca número 78.572, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañé (Oficial).—1.173-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.828/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Conrenta, S. A.», he acordado por providencia de fecha 31 de enero de 1984, la celebración de tercera, pública subasta para el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Heredad en Santa María de Palautordera, vecindario de Pinell, número 8, más pieza de terreno de 8 hectáreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 267, folio 192, libro 16 de Santa María de Palautordera, finca número 293, inscripción dé-

cima. Valorada en la cantidad de pesetas 28.000.000.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí, el Secretario.—1.163-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.344-3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad (pobreza), representada por el Procurador de Barcelona (litiga con el beneficio de don Jaime Durbán, contra la finca especialmente hipotecada por A. Antonio Mellado Garrido y doña Encarnación Colmenero, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número tres.—Piso entresuelo, puerta primera de la misma casa. Vivienda de superficie 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con la calle Sils; a la derecha, entrando, Este, con Antonio Pamies, con casa número 34 de la calle Nueva de San Francisco y Francisco Permanyer; a la izquierda, Oeste, con la puerta segunda de la misma planta, y al fondo, Norte, con rellano y caja de la escalera. Coeficiente: 3,50 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.084, libro 122 de la sección segunda, folio 156, finca 4.004, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.172-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115-3.ª, sección de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Macau Roca, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Boada Montserrat en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Número cinco.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, sita en Olesa de Montserrat, calle Anselmo Clavé, 108, con acceso por la escalera general del inmueble; con una superficie de 89,14 metros cuadrados, más una terraza de 6,54 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano correspondiente a la escalera patio de luces y vuelo de Ricardo Matas; izquierda, vuelo de calle A. Clavé, y fondo, «Comercial Inmobiliaria de Tarrasa, Sociedad Anónima» Coeficiente: 6,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.457, libro 92 de Olesa de Montserrat, folio 163, finca 4.025, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.905-C.

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.233 de 1980 (sección prime-

ra) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabis, contra fincas hipotecadas por «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», en reclamación de 14.697.005 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de abril próximo, a las diez horas (la Entidad actora litiga amparada con el beneficio de pobreza).

Fincas objeto de subasta

Lote número uno.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 64 metros 56 decímetros cuadrados y linda: por el frente, con rellano y caja de la escalera; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con vivienda entresuelo-cuarta, y por la superior, con vivienda segundo-primera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 241, finca 14.022, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número dos.—Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de las escaleras, patio de luces y vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, con finca de Rosa Vilardell; izquierda, parte con rellano de la escalera y parte vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte infe-

rior, con vivienda primero-tercera, y por la superior, con vivienda tercero-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 136, finca 14.017, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número tres.—Vivienda planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, con finca de «Inviso, S. A.»; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda primero-cuarta, y por la superior, con vivienda tercero-cuarta. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 139, finca 14.019, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Vivienda en la planta tercera, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 64 metros 56 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de la misma, hueco del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con vivienda segundo-primera, y por la superior, con vivienda cuarto-primera. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 142, finca 14.021, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número cinco.—Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, con finca de doña Rosa Vilardell; izquierda, parte con el rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda segundo-tercera, y por la parte superior, con vivienda cuarto-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 148, finca 14.025, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número seis.—Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte interior, con vi-

vienda tercero-tercera, y por la parte superior, con vivienda quinto-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 160, finca 14.033, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número siete.—Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, con finca de doña Rosa Vilardell; izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda cuarto-tercera, y por la superior, con vivienda ático-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 172, finca 14.041, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número ocho.—Vivienda en la planta quinta, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con vivienda puerta primera; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, con finca de «Inviso, S. A.»; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda cuarto-cuarta, y por la superior, con vivienda ático-cuarta. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 175, finca 14.043, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número nueve.—Vivienda en la planta ático, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 64 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de la misma, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con vivienda quinto-primera, y por la superior, con azotea. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 178, finca 14.045, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—1.159-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-M de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 791/1981-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, contra don Feliciano Camps Rodes, por providencia de fecha de hoy, se anuncia la celebración de tercera pública subasta,

el día 12 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 54, de la calle República Argentina, casa de dos pisos, en la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.064, folio 34, libro 327 de Badalona, finca número 11.356, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 2.625.000, por lo que fue el tipo de la segunda subasta la suma de 1.968.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario.—1.162-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 562/1982-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Andrés Durán Pladevall, don Pedro Durán Coll y don Pedro Vall-Llobera Guiteras, por providencia de fecha 7 de febrero actual la celebración de segunda pública subasta para el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 2.466, porción de terreno de 43 áreas 53 centiáreas, de la localidad de Tona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.312, folio 37, libro 59, finca número 2.466.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Con el tipo de valor con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.158-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Primera, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.283 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Antonio Cárdenas Escabias, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.270.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, a) no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Casa Mayordín-Amorrosta, antes sin número, en el barrio de Mayordín, de Zarátamo, en la actualidad número 23.

Registrado al tomo 976, libro 9 de Zarátamo, folio 121, finca 317, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.900-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.075 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Francisco Miranda Melena, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro del piso 4.º de la casa hoy señalada con el número 48 de la calle Negubide, antes número 2, del grupo en el barrio de Negurigane, término municipal de Lejona, en la calle sin nombre perpendicular a la del Monasterio. Representa una participación en los elementos comunes de 7,48 enteros por 100.

Inscrita al libro 199 de Lejona, folio 29, finca número 7.944, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.899-C.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/83, promovido por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Alarcón Rebollo y doña Ausencia Serrano Fernández, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno para edificar, sita en el pago de la «Costilla», de este término, con extensión de 152 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela de esta procedencia, en línea de 12 metros 50 centímetros; Sur, con calle Juan Ramón Jiménez, en línea de 6 metros; Este, con la calle Huelva, y Oeste, con finca de don Manuel Peña Lobato, en Rota.

El tipo para la subasta es de 3.000.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate las doce horas del día 3 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cueva de las Calesas

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 13 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—741-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/83, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», domiciliada en Lérida, contra don Francisco Fontdevilla Regué, doña María del Carmen Cortada Cullere y don Miguel Fontdevilla Fontdevilla, vecinos de Balaguer, calle Afueras, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Pieza de tierra, sita en el término de Vilanova de la Barca, partida camino de Alamus, de superficie cinco jornales y cuatro porcas, o sea 2 hectáreas 32 áreas 42 centiáreas, que linda: Oriente, José Maval, y otros; Mediodía, Josefa Calell; Poniente, Pablo Guitart, y al Norte con la finca que se describirá seguidamente como segunda. Inscrita al tomo 10 de Vilanova de la Barca, folio 55, finca número 318, inscripción 5.ª Valoración que quedó señalada en 8.000.000 de pesetas.

Otra pieza de tierra, en el término de Vilanova de la Barca, partida Llacuna, de superficie cinco jornales o sean, 2 hectáreas, 17 áreas, 80 centiáreas. Linda: Orien-

te, José María Clariso; Mediodía la finca antes descrita como primera; Poniente, Manuel Chipell, y Norte, Matias Verdú. Inscrita al tomo 2, folio 184, finca 309, inscripción 5.ª Valoración que quedó señalada en 8.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Vilanova de la Barca, partida cam. de Alamus, de superficie tres jornales y once porcas, o sean 1 hectárea 70 áreas 88 centiáreas. Linda: Oriente, Magdalena Clarió; Mediodía, Pablo Solé; Poniente, Benito Galcerán y Norte, Antonio Gene. Inscrita al tomo 12, folio 115, finca número 186, inscripción 5.ª Valoración que quedó señalada en 8.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, de regadío, en el término de Vilanova de la Barca, partida Reguera, de un jornal, o sea, 43 áreas, 58 centiáreas de extensión superficial, que linda: Este.

Valoración que quedó señalada en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán número 13, Palacio de Justicia, el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se han hecho referencia en las fincas anteriores.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.241-C.

MADRID

Cédula de notificación.—Edicto

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta capital, registrados con el número 152, de 1983, promovidos por el Banco Popular Español; representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Benito José Guerreiro y dos más, sobre reclamación de cantidad, en dichos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a 3 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital. Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 152, de 1983, promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, bajo la dirección del Letrado don José Carlos Gómez de la Bárcena y Tembury, contra don Benito José Guerreiro, éste mayor de edad, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, y también como demandados don Juan Mont Zegri

y la Entidad «Oltón, S. A.»; el primero, mayor de edad y de esta vecindad, y la Entidad «Oltón, S. A.»; también domiciliada en esta capital, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Benito José Guerreiro don Juan Mont Zegri y la Entidad «Oltón, Sociedad Anónima», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a cada uno de ellos de los demandados, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el Banco Popular Español, de la cantidad de 1.000.000 de pesetas como principal, intereses pactados, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a expresados demandados, don Benito José Guerreiro, don Juan Mont Zegri y a la Entidad «Oltón, Sociedad Anónima». Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos, además de, en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que la Ley determina, si no se solicita la personal en su momento oportuno; lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe. Ante mí, José L. Viada.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación a don Benito José Guerreiro, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.078-C.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio ejecutivo 1257/82-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Sanmiguel, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Rafael Gómez Blázquez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 2.º A, calle Marqués de Viana, 75, hoy 79, Madrid. Mido 63,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, piso 2.º B, escalera y solar; izquierda, José Franco; frente, escalera y piso 2.º B; fondo, su calle.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 152, libro 152, folio 32, finca número 10.787.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.528.088 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.888-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, registrados con el número 928-980, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor García Arroyo contra «Almerimar, S. A.», sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, en los que por providencia de este día he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de quince días los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 12 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Béjar, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indican, ya rebajados el 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, los licitadores el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de igual clase de Berja, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinto.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptimo.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décimo.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil (48.750.000) pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Bienes que se sacan a subasta

En Dalías (Almería):

Parcela de terreno designada como G.1 y G.2 del plano parcelario, correspondiente al centro de interés turístico nacional denominado «El Oasis de la Costa del Sol». Ocupa una superficie de 577.880 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle uno, abierta en terrenos de la finca matriz y parcela G.H.4, que se formará por segregación de la finca matriz; al Sur, con terrenos de la finca matriz y la calle 4, abierta sobre terrenos de la finca matriz; al Este, con la parcela de terreno designada como C.H.5 del plano parcelario y parcela designada como C.G. de dicho plano parcelario, y al Oeste, con terrenos de la finca matriz de que

se segregó. Sobre esta finca cruza, de Este a Oeste, en paso elevado la avenida principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, en el tomo 1.035, libro 365 de Dalías, folio 108, finca 29.036, primera.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—733-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 809/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Pedro Pérez Sánchez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

I. Parcela de terreno en Belmonte de Tajo, en el casco urbano, de 195 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la calle Carrera Honda; Este, parcela número tres; Sur, calle Escarchada, y Oeste, parcela número uno. Y la vivienda unifamiliar construida sobre dicha parcela, compuesta por planta destinada a garaje en semisótano, de 62,36 metros cuadrados; planta baja, de 65,72 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, y planta primera, que ocupa 59,58 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa lo construido 187,64 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.681, libro 39, folio 40, finca 3.058.

II. Parcela de terreno en el casco urbano en Belmonte de Tajo, calle Carrera Honda, de 125,83 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Carrera Honda; Este, Cuatro Caminos; Sur, parcela tres y calle Escarchada, y Oeste, parcela tres, y edi-

ficio construido sobre la misma, de dos viviendas en régimen de propiedad horizontal, siendo la número uno la vivienda en planta baja con una superficie de 77 metros cuadrados y una cuota de participación del 50 por 100, y la número dos una vivienda en planta primera de una superficie útil de 77 metros cuadrados con una cuota del 50 por 100.

Inscrita la matriz al tomo 1.681, libro 39, folio 45, finca número 3.058 y las formadas por su división horizontal, respectivamente con los números de fincas 3.106, 3.107 a los folios 140 y 142 del tomo 1.681.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—742-3.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.681-82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Justa López González, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña Alejandra Blas Gonzalo, en los cuales he acordado, por providencia, de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca urbana.—En Madrid, piso segundo, exterior derecha, de la casa número 41, de la avenida de Reina Victoria. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño W.C. y ocupa una superficie de 90 metros 75 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente, con rellano de escalera, piso segundo interior derecha, patio y piso segundo exterior, izquierda; derecha, entrando, avenida de Reina Victoria; izquierda, patio y espaldá, casa número 43 de la expresada avenida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 552 del archivo, folio 126, finca número 17.650, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 2.500.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—739-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20.

Hago saber: Que en los autos de secuestro, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.411 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Jesusa Arévalo Marina, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en los cuales por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

Piso sobreático izquierda, distribuido en diversas habitaciones y situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 27 de la calle Londres, de Madrid. Comprende una superficie aproximada de 66 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados en vivienda propia; mente dicha y de 19 metros cuadrados en azotea y linda: Por su calle de Londres; derecha, pequeño patio de luces y finca número 29 de la calle citada, propiedad de doña Matilde Chavarrí; izquierda, piso sobreático derecha de la misma planta y hueco de escalera y calefacción central compuesta de 22 elementos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 754, libro 754, folio 75, finca 21.516, inscripción segunda.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 23 de marzo próximo a las trece horas de su mañana y para la misma, regíran las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en cualquier día siguiente al plazo de quince que han de mediar desde la inserción en los edictos.

Quinto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—736-3.

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.413/82-B, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Matías Lopesino Martín, sobre declaración de herederos de la fallecida doña Natividad Cuevas Cano, natural de Alcobilla de las Peñas (Soria), nacida en el año 1903, hija de Aniceto Cuevas Gutiérrez y Valentina Cano Cid, la cual falleció en Madrid el 26 de marzo de 1960, en estado de casada con don Matías Lopesino Bravo, contra los hermanos de dicha fallecida, llamados Pr esetación, Martín, Marina, Benigno, Cándida, Timotea, Jesusa y Mariano Cuevas Cano, cuyo

actual paradero se desconoce y contra cualquier otra ignorada persona que se considere con derecho a la herencia de la referida fallecida, cuyos demandados se hallan declarados en rebeldía y en ignorado paradero, siendo también parte el Ministerio Fiscal, con el fin de poder llevar a efecto la prueba de confesión judicial de los demandados y personas ignoradas que se han hecho constar anteriormente, he mandado que por medio de la presente se cite a los mismos, para que el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, de Madrid, a fin de prestar confesión judicial en esta primera citación, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Secretario.—734 3.

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.185 de 1982-B, de suspensión de pagos de la Entidad «Multiservicio, S. A.» (MUSA), domiciliada en paseo de la Castellana, 130, 8.º de Madrid, representada por el Procurador don Luciano Rosck Nadal, se ha señalado nueva Junta de acreedores, para el día 29 de marzo de 1984, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, lo que se hace saber por medio del presente que será insertada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, en que se hizo anteriormente y en los mismos sitios.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—738-3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346-80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Jesús Pérez Navas, y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de marzo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de los tipos de tasación de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta.—Los títulos han sido suplidos con certificación del registro sin que los licitadores puedan exigir ningún otro. Las cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que

se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Fuencarral. Cuarta parte indivisa de tierra de 6.847,62 metros cuadrados al sitio de Valdeveva, que linda: Saliente, con tierras de herederos de Bernardo Marqués; Mediodía, otra Fructuoso Martín; Poniente, otra de Vicente Sard.nero, y Norte, otra de Gregorio de Trueba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 2, libro 1-3.º, folio 183, finca número 84.

Tasada esta cuarta parte en 1.712.000 pesetas.

2. En término de Fuencarral.—Octava parte indivisa de tierra al sito de Valdeveva de 6.847,62 metros cuadrados, que linda: Al Norte, camino de Valdeveva; Este y Sur, camino viejo de Alcobendas; y Oeste, tierra de Melitón Asenjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 228 del tomo 634, libro 428 de Fuencarral, finca 33.658.

Tasada esta octava parte en 858.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Comunidad Autónoma, un diario de mayor publicación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se existe el presente en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—1.888 C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión interina de unas fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 204.000 pesetas, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Luciano Reguera Cuesta y doña Teresa Apellániz Portero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Guecho (Bilbao), calle López de Vega, barrio de Las Arenas.

«Finca primera de la demanda, séptima de la escritura de división.—Piso tercero derecha de la casa doble, conocida con la letra A de la calle Lope de Vega, del barrio de las Arenas, anteiglesia de Guecho. Mide 87 metros 30 decímetros cuadrados y se compone de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa. La cuota de participación en los elementos comunes del citado piso en el inmueble de que forma parte es del 8 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al libro 124 de Guecho, folio 61, finca número 6.940, inscripción segunda.

«Finca segunda de la demanda, octava de la escritura de división.—Piso cuarto izquierda de la casa doble, conocida con la letra A de la calle de Lope de Vega del barrio de las Arenas, anteiglesia de Guecho. Mide 87 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se compone de hall, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y despensa. La cuota de participación en los elementos comunes del citado piso en el inmueble de que forma parte es del 8 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al libro 124, de Guecho, folio 64, finca número 6.941, inscripción segunda.

«Finca tercera de la demanda, novena de la escritura de división.—Piso cuarto derecha de la casa doble, conocida con la letra A de la calle de Lope de Vega del barrio de las Arenas, anteiglesia de Guecho. Mide 87 metros 30 decímetros

cuadrados y se compone de «hall», tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y despensa. La cuota de participación en los elementos comunes del citado piso, en el inmueble de que forma parte, es del 8 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al libro 124 de Guecho, folio 67, finca número 6.942, inscripción segunda.

«Finca cuarta de la demanda, once de la escritura de división.—Piso quinto derecha de la casa doble, conocida con la letra A de la calle de Lope de Vega, del barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho. Mide 87 metros 30 decímetros cuadrados y se compone de «hall» tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y despensa. La cuota de participación en los elementos comunes del citado piso en el inmueble de que forma parte es del 8 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al libro 124 de Guecho, folio 73, finca número 6.944, inscripción segunda.

«Finca quinta de la demanda, doce de la escritura de división.—Piso sexto izquierda de la casa doble, conocida con la letra A de la calle de Lope de Vega, del barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho. Mide 50 metros 52 decímetros cuadrados, los cuales se hallan distribuidos en hall, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza, que mide 15 metros cuadrados. La cuota de participación en los elementos comunes del citado piso en el inmueble de que forma parte es del 5 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao al libro 124, de Guecho, folio 76, finca número 6.945, inscripción segunda.

«Finca sexta de la demanda, trece de la escritura de división.—Piso sexto derecha de la casa doble, conocida con la letra A de la calle Lope de Vega, barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho. Mide 50 metros 52 decímetros cuadrados, los cuales se hallan distribuidos en hall, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza que mide 15 metros cuadrados. La cuota de participación en los elementos comunes del citado piso en el inmueble de que forma parte es del 5 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al libro 124 de Guecho, folio 79, finca número 6.946, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomarán como tipos de la subasta la cantidad de 74.000 pesetas, para cada una de las fincas número 6.940, 6.941, 6.942 y 6.944 y la cantidad de 58.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales 6.945 y 6.946, a que se refiere la condición once de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda y en el de igual clase de Bilbao que por turno corresponda, el día 11 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certi-

ficación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—745-3.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, recaída en el procedimiento número 140-79, instado por «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz contra don Joaquín Andrés Vallo y doña Amparo Iborra Lidón, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

En Orihuela.—Un trozo de tierra de haber veintisiete tahullas y una octava, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas y 43 centiáreas, en el partido del Escorral y sitio llamado Rincón de San Antón, con riego del agua sobrante de los manantiales propios del balneario de San Antón, por medio de un acueducto que recoge dicha agua sobrante y la conduce a esta finca. Dentro de esta finca se ha construido una casa para los propietarios y algunas dependencias, cuya superficie se ignora.

Inscrita la hipoteca a favor en el Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 95, libro 70, de Orihuela, folio 95, finca 7.689, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta que se efectuará en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 640.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste podrá adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1984. El Secretario.—746-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad

«Flocargo, S. L.», número 85 de 1983, se ha señalado el día 10 de abril próximo a las diez de la mañana, para celebrar la Junta general de acreedores conforme proviene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «ABC» y sitio público de costumbre de este Juzgado a 6 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—744-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Miber Dos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Jorge Juan, número 139, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, expediente número 855-V-83, ha sido suspendida la Junta general de acreedores, señalada para el día 8 del mes actual, y acordado señalar nuevamente la misma, para el día 14 de marzo próximo, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, a fin de proceder a la votación del convenio presentado por la suspensa.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.891-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Bernardino Alemán Sánchez y su esposa, doña Dolores Montero Conejo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 12 de abril próximo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo izquierda, número 2, situado en la planta segunda, sin contar la baja ni el semisótano del edificio situado en la ciudad de Málaga, camino de Suárez, 14-16, bloque F. Ocupa una

superficie útil aproximada de 65,22 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios: Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y piso primero derecha, número 1; derecha, entrando: izquierda, con el vuelo sobre zona alardinada, y fondo, con resto finca matriz. Consta de los servicios de agua corriente, electricidad, alcantarillado y ascensor. Cuota: 6,30 por 100.

Inscrito al tomo 1.358, del archivo, folio 209, finca 8.279 A, inscripción segunda, Málaga número 1.

Tipo de la presente subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.913-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita bajo el número 600 de 1983, a instancias de la Entidad Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, contra la Entidad mercantil «Carnes José R. Garrido, S. A.», con domicilio en Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se describe a continuación:

Casa situada en la carretera del puerto de las Pedrizas, de Málaga, partido de Guadalmedina, de este término municipal, lindando: por el Norte, o sea, a su izquierda, con terrenos del Estado, procedentes de Obras Públicas; por el Sur, o sea, al fondo, con huerta de doña Amalia y doña Josefa Muñoz Cerisola, y por el Oeste, o sea, por su fachada, con dicha carretera. Se compone su superficie total de 439,58 metros cuadrados, de los que corresponden 148 metros cuadrados a la edificación: 232,78 metros cuadrados a la parte destinada a huerto, y los 58,80 metros cuadrados restantes, a ruedo de la casa por la parte de su fachada.

Inscrita al tomo 212, folio 192, finca 4.013, inscripción duodécima.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 15.573.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado las doce horas del día 2 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo que sirve de base para esta subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio en que ha sido tasada la finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—740-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos, hace público, a los fines del artículo 2.042, Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de José López López, nacido en Saviñao el 22 de julio de 1902, hijo de David y Vicenta. Se ausentó para Argentina hace más de cuarenta años. Insta su hermano Manuel López López.

Monforte de Lemos, 2 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.060-C
1.ª 20 2 1984

OVIEDO

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 622/81, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aguila Negra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Guillermo Fernández Purón y doña María Josefa Buergo Díaz, vecinos de Llanes, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 1.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por ciento.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Rústica, en el lugar conocido por La Encarnación, del Concejo de Llanes, que ocupa una superficie de 7 áreas 19 centiáreas, y linda: Norte, ferrocarril; Sur, bienes de herederos de don Juan García-Mijares; Este, de los de Francisco Mijares, y Oeste, de don José Duque de Estrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 574, libro 370, folio 185 vuelto, finca número 50.585.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.887-C.

Anuncio de subasta

El día 26 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 31 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Francisco Consuegra Moreno:

Finca número sesenta y uno.—Piso séptimo posterior izquierda, conforme se sube por la escalera, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 13, en avenida de Sar Agustín, en Avilés,

cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño; es del tipo C, mide una superficie útil de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Su cuota es de un entero veintiséis centésimas por ciento. Los linderos pueden consultarse en los autos.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—1.890-C.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 137 de 1980, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Olwo, S. L.», anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que se expresa en la descripción de cada una de las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Finca tercera.—Local comercial sito en la planta baja y primera del edificio en León, avenida del Padre Isla, número 22, de 671 metros y 82 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: frente, dicha avenida; derecha, de don Adolfo Viñuela y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, portal de acceso a las viviendas, su caja de escalera y ascensor, finca segregada propiedad de don Emilio Morais y casa número 6 de la calle de La Torre, y fondo, la referida finca segregada de don Emilio Morais y almacén de don Bernardino de Paz.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 24,15 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.112, libro 53, folio 247, finca número 5.683, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 25.050.000 pesetas.

2. Finca cuarta.—Local comercial, sito en la planta segunda del edificio en León, avenida del Padre Isla, número 22, de 777 metros y 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: frente, dicha avenida; derecha, de don Adolfo Viñuela y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, casa número 24 de la avenida del Padre Isla, caja general de escalera y ascensor, finca segregada propiedad de don Emilio Morais y casa número 6 de la calle de La Torre, y fondo, la referida finca segregada del señor Morais y almacén de don Bernardino de Paz. Su valor respecto al total de la finca principal es del 11,99 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.112, libro 53, folio 250, finca número 5.685, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 21.710.000 pesetas.

3. Finca séptima.—Local comercial, sito en la tercera planta natural del edificio en León, a la avenida del Padre Isla, número 22, de 366 metros y 89 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: frente, local comercial destinado a oficina, descrito como finca sexta; derecha, de don Adolfo Viñuela y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, dicho local comercial destinado a oficinas, pasillo general de acceso a las distintas dependencias de esta planta, finca segregada propiedad de don Emilio Morais y casa número 6 de la calle de La Torre, y fondo, dicha finca segregada propiedad del señor Morais y almacén de don Bernardino de Paz. Su valor respecto al total de la finca principal es del 5,6 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.115, libro 55, folio 8, finca número 5.691, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.350.000 pesetas.

4. Finca décima.—Local comercial, sito en la cuarta planta natural del edificio en León a la avenida del Padre Isla, número 22, de 328 metros y 68 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: frente, vivienda izquierda de la misma planta, señalada con la letra B; derecha, de don Adolfo Viñuela y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, dicha vivienda izquierda de su planta, señalada con la letra B y finca segregada propiedad de don Emilio Morais, y fondo, almacén de don Bernardino de Paz. Su valor respecto al total de la finca principal es el de 5,06 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.115, libro 55, folio 17, finca número 5.697, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.350.000 pesetas.

5. Finca catorce.—Local comercial, sito en la quinta planta natural del edificio en León, avenida del Padre Isla, número 22, de 172 metros y 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Tomando como frente la avenida de su situación, linda: frente, pasillo general de acceso a las viviendas de su misma planta y patio de luces; derecha, dicho patio de luces y Sanatorio de don Emilio Hurtado; izquierda, finca segregada propiedad de don Emilio Morais, y fondo, local destinado a maquinaria y elementos de uso de los locales comerciales. Al fondo de esta finca hay una terraza propiedad de la misma, de 30,15 metros cuadrados. Su valor respecto al total de la finca principal es de 2,65 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.115, libro 55, folio 29, finca número 5.705, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 3.340.000 pesetas.

Oviedo, 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.890-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 113 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Jardines de la Caleta, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Angel, número 1, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don José Manuel Avila Pla, el 2 de mayo de 1970, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por el tipo de 135.000.000 de pesetas, a que asciende el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, los bienes hipotecados que luego se reseñarán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de abril de 1984 a hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el ya expresado de ciento treinta y cinco millones (135.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Conjunto de edificios, compuestos por tres bloques denominados, respectivamente, A, B y C, tres plantas comerciales escalonadas, desde el paseo marítimo y una planta de sótano para aparcamiento:

El bloque A, que se encontraba en estructura totalmente terminada, consta de 12 plantas destinadas a viviendas, a razón de dos viviendas por planta, lo que totalizan 24 viviendas, siendo la superficie construida aproximada en dicho bloque de 5.282 metros cuadrados.

El bloque B, que se encontraba en estructura totalmente terminada, lo componen 11 plantas, destinadas a viviendas, a razón de 4 viviendas por planta, lo que hace un total de 44 viviendas, siendo la superficie construida aproximadamente en dicho bloque de 6.497 metros cuadrados.

El bloque C, que se encontraba en proyecto de empezarse, tiene 10 plantas para viviendas, con 8 viviendas por planta, lo que totalizan 80 viviendas, siendo la superficie a construir aproximadamente en dicho bloque de 7.328 metros cuadrados.

La zona comercial, compuesta de tres plantas escalonadas desde el paseo marítimo hacia el paseo de Sancha, tiene construida su estructura en un 40 por 100, aproximadamente, siendo la superficie a construir en la planta del paseo marítimo

de 6.678 metros cuadrados; en la planta que da a la calle Gutenberg, 4.803 metros cuadrados, y la planta que da al paseo de Sancha, de 2.977 metros cuadrados.

La planta de sótano para aparcamiento tiene un porcentaje del 40 por 100 construido en estructura.

Radican sobre un solar procedente de la demolición de las edificaciones que se llamaron «Villa Carmen», «La Avanzadilla», «Villa Rosa», «Villa Carlota» y casas números 1 y 3 de la calle Gutenberg en la ciudad de Málaga, con frente al paseo de Sancha, al lado derecho, según se va hacia Levante, de la carretera de Málaga a Almería. Ocupa una extensión superficial de 9.473 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: por su frente, al Norte, con el paseo de Sancha; por el fondo, al Sur, con el paseo marítimo; a la derecha, entrando, u Oeste, con calle Gutenberg, y por la izquierda, entrando, al Este, con finca de don Carlos Krauel y otros.

Inscripción: Por escritura de fecha 31 de marzo de 1975, otorgada ante el Notario de Málaga, don José Aristónico García Sánchez, el deudor hipotecario procedió a la parcelación horizontal del inmueble gravado, constituyendo 311 fincas independientes y por consecuencia, granando por su origen a las referidas 311 fincas, que son las fincas registrales números pares, correlativos, del 22.134 al 22.754, ambos inclusive, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.896-C.

SANTIAGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace público: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 42/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, para hacer efectiva la cantidad de ochenta y ocho millones ochocientos mil (88.800.000) pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a las Entidades «Urgasa. Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), y «Zafer, S. A.», se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía del préstamo y que son los siguientes:

I. Que la Sociedad «Justo Fernández Sánchez, S. A.» (JUFERSA), es dueña de la siguiente finca, radicante en Valencia, calle Pascual y Genís, número 20:

Número nueve.—Local en la 5.ª planta alta, destinado a despachos y oficinas, sin distribución interior, dotado de los correspondientes servicios. Mide una superficie total útil de 427 metros y 89 decímetros cuadrados, y linda: derecha, mirando desde la calle, herederos de Manuel Zabla; izquierda, los de Francisco Niederleyner y huacos de escalera y ascensores; espalda, herederos de Joaquín Pedrós, y frente, calle Pascual y Genís.

Cuota: 12,50 por ciento.
Título: Constitución en propiedad horizontal, en escritura de 4 de marzo de 1974, número 657, autorizada por el Notario de Valencia don Emilio Gamelo Godoñer.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.071, libro 53, folio 81, finca 3.080.

II. Que la Sociedad mercantil «Zafer Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas en régimen de propiedad horizontal:

1. Piso 1.º derecha, subiendo, de la casa sita en Sevilla, calle Asunción, nú-

mero 32, hoy 34. Hace esquina a la calle Turia. Tiene entrada de servicio desde el montacargas. Linda: por la derecha de su acceso, con la calle Turia a la que tiene huecos; por la izquierda, con el piso izquierda de la misma planta, escaleras, ascensor y patio de la casa; por el fondo, con calle Asunción, y por el frente, con acceso y zona de servicios generales, y en la parte posterior de dicho frente, con terrenos de la manzana 41 de que se segregó. Tiene una superficie de 179 metros cuadrados.

Cuota: 8,95 por ciento.
2. 27.—Piso 1.º izquierda, subiendo, de la casa sita en Sevilla calle Asunción, número 32, hoy 34. Tiene entrada de servicio desde el montacargas. Linda: por la derecha de su acceso, con el piso derecha de la misma planta, escalera y patio de la finca; por la izquierda, con patio y casa número 30 de la misma calle; por el fondo, con calle Asunción, y por el frente, con acceso y zona de servicios generales, y en la parte posterior de dicho frente, con patio de la casa y terreno de la manzana 41, de la que se segregó. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados y le corresponde una participación en los servicios comunes de ocho enteros con noventa centésimas por ciento.

Título: Compra a don Juan Luis Moreno Cábanas en escritura de 9 de septiembre de 1972, número 1.853, autorizada por el Notario de Sevilla, don Angel Blanco Soler.

Inscripción: Inscritas al tomo 308, libro 59 folios 69 vuelto y 72 vuelto, fincas 2.770 y 2.771.

Por la presente se anuncia la segunda pública subasta de las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de setenta y un millones cien mil (71.100.000) pesetas para el local número 9 de la 5.ª planta de la calle Pascual y Genís, número 20, de Valencia, y para cada una de las fincas de Sevilla o pisos 1.º derecha, subiendo y primero izquierda, subiendo, de la calle Asunción, número 34, esquina a la calle Turia, el de once millones ochocientos cincuenta mil (11.850.000) pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los procedentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santiago a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—1.174-A.

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 67/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, contra las mercantiles «Justo Fernández Sánchez, S. A.» (JUFERSA), y

«Zafer, S. A.», se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo, importante de noventa y ocho millones ciento veinte mil pesetas (98.120.000), intereses legales y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las fincas que a seguido se describen, de las cuales es dueña la Sociedad JUFERSA, y que son las siguientes:

1.ª Rústica: Monte en término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, en los sitios Las Limillas, Peña Cortada y Cabeza del Royo, de una superficie, según Catastro y real, de 147 hectáreas 14 áreas y 2 centiáreas, si bien, según resulta de sumar las superficies registrales de las fincas agrupadas, es de 60 hectáreas 34 áreas y 46 centiáreas con 2 decímetros cuadrados. Está formada por las parcelas catastrales siguientes: 136, 418 y 132 del polígono 28; 24 del polígono 26, y 75 a 78 y 274 del polígono 48. Linda: Norte, parcelas 133, 353 y 354 del polígono 28; Sur, parcela 142 del polígono 28 y 83 del polígono 48; Este, parcelas 138, 125 a 131 del polígono 28, parcelas 8 y 15 del polígono 26, Arroyo de la Peraleja y terreno comunal, y Oeste, camino, parcelas 133 a 138 del polígono 28, camino de Villora y parcelas 9 del Duque de Peñaranda y 11 a 14 del polígono 28. En esta finca está enclavada en el sitio Rento Peña Cortada una casa y dos tenadas de ganado.

Inscripción: Finca número 840, folio 188, libro 40 de Henarejos, tomo 78 del Registro de Cañete.

2.ª Rústica: Monte en término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, en los sitios Hornillos de Chironi y Hoya Piedra Elvira, de una superficie, según Catastro y real, de 128 hectáreas 74 áreas y 28 centiáreas, si bien resulta de sumar las superficies registrales de las fincas agrupadas, es de 79 hectáreas 98 áreas 56 centiáreas y 42 decímetros cuadrados. Está formada por las parcelas catastrales siguientes: Números 149, 151, 152, 153, 154, 155 y 412, antes 156, del polígono 28. Linda: Norte, parcelas números 157 a 168 y 361 a 373 del polígono 28; Sur, los números 135 y 150 de dicho polígono; Este, las 356 a 358 del citado polígono, y Oeste, término de San Martín de Boniches y parcela 148 del polígono 28, propiedad del Ayuntamiento de Henarejos.

Inscripción: Tomo 78 del Registro de Cañete, finca número 842, folio 192, libro 4.º de Henarejos.

3.ª Rústica en término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, en el paraje denominado Cabezuela Parda o Peña Cortada, encuadrada en el Instituto Geográfico Catastral, polígono 26, parcela 8, con una extensión superficie de 2 hectáreas 22 áreas, que limita: al Este, el río de Peraleja; Sur, el mismo río; Oeste, el reguero de Cabezuela Parda, y Norte, Valeriano Villar.

Inscripción: Finca número 841, folio 191, libro 4.º de Henarejos, tomo 78 del Registro de Cañete.

Título: Aportación y transmisión de la propiedad de dichas fincas a la Sociedad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), en escritura de agrupación, aumento de capital social y modificación de Estatutos, en escritura de 1 de marzo de 1971, número 353, autorizada por el Notario de Cuenca, don Antonio Varona Díaz.

4.ª La mitad de una finca poblada de monte alto y bajo, sita en el término municipal de San Martín de Boniches y sitio titulado «Charco de Pie Mulo», enclavada en los polígonos 11, parcela 2; polígono 12, parcela 9, y polígono 13, parcela 7, con una extensión superficial de toda la finca de 40 hectáreas; cuyos linderos son: al Norte, Andrés Tortajada Andrés; al Sur, herederos de Román Hinarejos Saiz; Este, mojonera del término de Henarejos, y al Oeste, la Senda del Sotillo.

Inscripción: Tomo 33, libro 1.º de San Martín de Boniches, folio 142, finca 139 del Registro de Cañete.

Título: Compra a don Justo Fernández Sánchez, en escritura autorizada por el Notario de Cuenca, don Antonio Varona Díaz, el 31 de marzo de 1971, número 354.

Las fincas fueron tasadas: La descrita en primer lugar, en cincuenta y cinco millones ochocientos veinte mil pesetas (55.820.000); en treinta y nueve millones doscientas mil (39.200.000) pesetas, la segunda; en seis millones ochocientos mil (6.800.000) pesetas, la tercera, y en doce millones cuatrocientas noventa mil pesetas (12.490.000), la cuarta.

Por el presente se anuncia la segunda pública subasta de las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio descrito anteriormente, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santiago a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro. El Secretario.—1.175-A.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 404 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Santiago Blanco Altura y otra, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Departamento número ocho.—Piso vivienda en planta 1.ª puerta 4.ª del edificio sito en Valls, avenida Generalísimo, 29; de superficie edificada 95 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, terraza y pasos. Cuota: 2.405 por 100. Tasado en 3.980.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—1.185-A.

TERUEL

Edicto

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 284 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Pilar Alpuente Hernández, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Luciano Alpuente Hernández, las últimas noticias del cual datan de julio de 1944.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de dicho procedimiento a las personas ignoradas que pudieran tener noticias del desaparecido, cuyas noticias deberán comunicarse a este Juzgado en el plazo de quince días.

Dado en Teruel a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—17.410 C.

y 2.ª 20-2-1984

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.155 de 1981, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Garrido Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El precio del inmueble es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 212.375 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta 41, interior, en el piso sexto del inmueble, sito en esta capital, calle del Maestro Asensi, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 896, libro 75 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 89, finca número 6.899, inscripción tercera.

Valencia, 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—735-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/82, a instancia de la Caja de Aho-

rros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Mendoza Abajo, contra don Luis Ignacio Romero Vallejo y doña María Mercedes Larrea, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin fijación a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda mano derecha de la planta alta primera de la calle Landako, número 20, B. de Llodio. Tiene una superficie útil de 79 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 28 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava) al tomo 598, de Vitoria, folio 246, finca 4.419, inscripción segunda.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina), el día 28 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—737-3.

JUZGADOS DE DISTRITO SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, dimanante del juicio de faltas número 10/84, que se sigue por accidente de circulación, ocurrido en la carretera RNIV (Madrid-Cádiz), kilómetro 220, el día 22 de julio de 1983, al colisionar el vehículo «Willis», matrícula ET-48.795-2, conducido por José Antonio Gómez Carballo, contra el 00-MI-03, conducido por su propietario D.M. Chebbaki y este a su vez contra el vehículo MFZ-14K (ML), conducido por su propietario Navarro Díaz Muñoz, con resultado de daños en los vehículos mencionados, ignorándose el domicilio de D. M. Chebbaki y Navarro Díaz Muñoz, he acordado citarlos a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Ramírez Lasala, número 7, a fin de recibirles declaración sobre los hechos, hacerles el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reseñarle la documentación personal y la de los vehículos intervinientes y que por Perito sean tasados dichos vehículos o presenten factura de los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación en forma legal a D.M. Chebbaki y Navarro Díaz Muñoz expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 10 de enero de 1984.—El Secretario sustituto.—668-E.

TALavera DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.073/82, por daños con ocasión de la circulación, se ha practicado la oportuna tasa de costas, la que comprende los siguientes conceptos:

	Pesetas
Por derechos de Registro. Disp. común 11, tarifa 1.ª	40
Juicio de faltas, art. 28, tarifa 1.ª	440
Diligencias previas art. 28, tarifa 1.ª	60
Ejecución de sentencia art. 29, tarifa 1.ª	70
Cumplimiento de cinco despachos, art. 31, tarifa 1.ª	300
Expedición de siete despachos, Disp. común 6.ª	770
Gastos de giro	75
Locomociones Disp. común 4.ª	600
Derechos de Perito	1.200
Mutualidades	180
Reintegros	900
Multa impuesta	3.000
Indemnización a Dirección General de Telégrafos	9.832
Derechos de tasación art. 10, tarifa 1.ª	580
Total	18.057

Y para que sirva de la oportuna notificación al condenado Fernando Prado, en ignorado paradero, la que podrá ser impugnada en el plazo de tres días, libro la presente en Talavera de la Reina a 10 de enero de 1984.—El Secretario del Juzgado, Juan Carlos Gómez Segura.—699-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictada en el expediente de juicio de faltas número 2.995/83, sobre lesiones en agresión por arma blanca, ocurrido el día 11 de octubre de 1983, ha mandado citar a José Antonio Tomás Pla, natural de Játiva, nacido el día 17 de febrero de 1964, de estado soltero, de profesión electricista, para que el día 8 de marzo próximo y hora de las diez comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, tercera, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciante, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Antonio Tomás Pla, expido el presente en Valencia a 7 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.401-E.

REQUISITORIOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VILLANUEVA ESTARLICH, José Luis; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Carlet (Valencia), soltero, agricultor, de

veinte años de edad; procesado en causa número 65-V-83 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(315.)

PEREZ REY, Ramiro; hijo de Alejandro y de Gloria, natural de Backnarig (República Federal de Alemania), español, nacido el día 20 de febrero de 1964, soltero, estudiante, de estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 39 de 1984 por deserción.—(314), y

VACAS AVILA, Fernando; hijo de Sergio y de Ana María, natural de Badajoz, nacido el día 23 de agosto de 1964, soltero, estudiante, de estatura 1,74 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y con cicatriz en el dedo anular; procesado en causa número 41 de 1984 por deserción.—(313.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

RODRIGUEZ TATO, José Antonio; nacido el día 19 de noviembre de 1960, hijo de Domingo y de Brigida, natural de Banga-Carballino (Orense), de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Banga-Carballino; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(306);

FORNOS MURADAS, Alfredo; nacido el día 22 de diciembre de 1959, hijo de Alfredo y de Flora, natural de Forja-Beariz (Orense), de veinticinco años de edad, con último domicilio en Forja-Beariz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(305);

LOPEZ FERNANDEZ, Benito; nacido el día 1 de marzo de 1961, hijo de Jaime y de Dolores, natural de Ramiranes (Orense), de veintidós años de edad, con último domicilio en Ramiranes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(304), y

FERNANDEZ ADAN, Fernando; nacido el día 3 de septiembre de 1960, hijo de Ricardo y de Josefa, natural de Gayas (Orense), de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Gayas-Lobera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(303.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.

FERNANDEZ LAGE, José; hijo de José y de Celia, natural de Cistierna (León), nacido el día 15 de julio de 1960, soltero, minero, de estatura 1,74 metros; procesado en causa número 50 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(301.)

MONTIEL BURGOS, Francisco; hijo de Raimundo y de Adela, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, camarero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,65 metros, con domicilio en barriada La Ina, Venta del Palomar, de Jerez de la Frontera (Cádiz); procesado en causa número 146 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid).—(300.)